



En San Lázaro proponen cárcel de 8 años y multas para “montachoques”

El diputado Emilio Manzanilla presenta con carácter de urgente la iniciativa para tipificar este delito, que además de prisión obligaría al pago de hasta 103 mil 740 pesos

Jesús Sánchez

nacional@cronica.com.mx

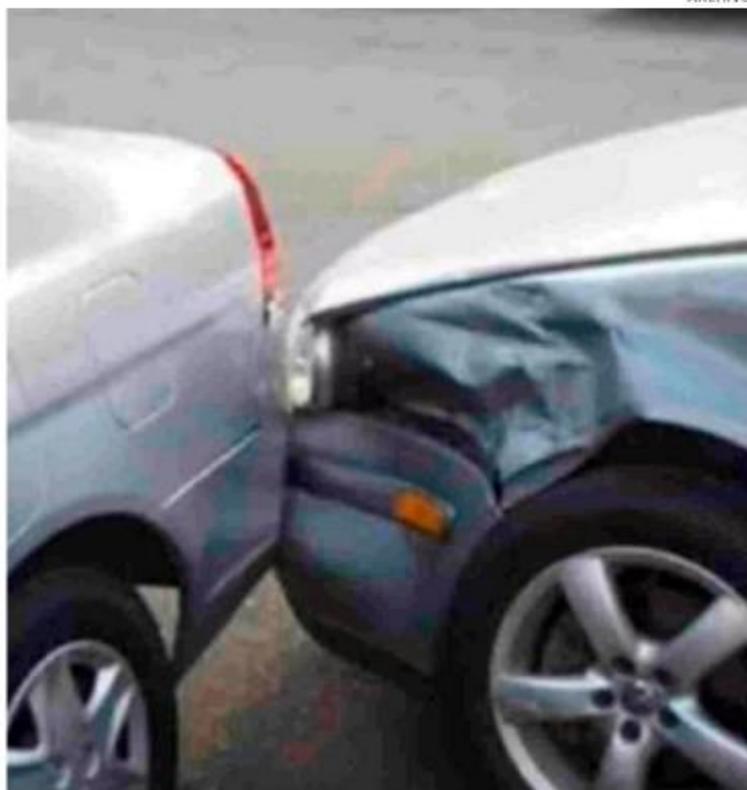
Ante el aumento de fraudes cometidos por presuntos delincuentes para extorsionar a automovilistas con provocaciones de colisión vehicular o “montachoques”, situación que va en aumento en varias regiones del país y en especial en el Estado de México, en la Cámara de Diputados, el legislador del Partido del Trabajo (PT), Emilio Manzanilla Téllez, presentó con carácter de urgente una iniciativa para tipificar este delito a nivel nacional e imponer una pena de 4 a 8 años de prisión, así como al pago de multa de 500,000 veces la Unidad de

Medida y Actualización, equivalente a 51,870 a 103,740 pesos, a quien cometa este ilícito.

El Diputado federal propone reformar el artículo 390 del Código Penal Federal y adicionar un artículo 69 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para que este delito no quede impune.

En su iniciativa, el legislador subraya que se busca sancionar a quien o quienes, con el propósito de obtener un beneficio económico indebido, provoque intencionalmente una colisión de tránsito, con el fin de engañar, amenazar o extorsionar a la víctima para obtener dinero o cualquier otra contraprestación.

Asimismo, destaca que la pena aumentará hasta en una mi-



Van por tipificar a nivel nacional del delito de “montachoques”.